

Es una expropiación indirecta, dice Keralty

El abogado del conglomerado, Juan David Riveros, explicó cuáles son los motivos de la demanda contra la Superintendencia Nacional de Salud por la intervención a la EPS Sanitas, de su propiedad.

POR REDACCIÓN WEB

X @elheraldoco

Keralty, conglomerado que posee la propiedad de la EPS Sanitas ha iniciado una disputa legal luego de la intervención ordenada por el presidente Gustavo Petro.

Según el abogado Juan David Riveros, representante de la firma, esta acción ha desencadenado una serie de medidas legales que incluyen acusaciones graves como el prevaricato por parte del superintendente de Salud, Luis Carlos Leal.

En diálogo con Blu Radio, Riveros explicó que las acciones legales no se limitan únicamente al ámbito penal, sino que también se extienden a una recusación contra el superintendente, argumentando un presunto sesgo contra las EPS.

Inicialmente, el jurista enfatizó en la importancia de la objetividad en cargos de responsabilidad como la inspección, señalando que estas características parecen estar ausentes en este caso.

Además, mencionó la posibilidad de llevar las preocupaciones de Keralty a instancias internacionales, debido al impacto que esta intervención tiene no solo en la empresa, sino también en el derecho fundamental a la salud.

En cuanto a la naturaleza de la intervención gubernamental, Riveros la describió como una posible expropiación indirecta, equiparándola en términos de impacto y consecuencias para la empresa.

Y es que esta acción, según el abogado, podría ser interpretada como parte de una serie de medidas destinadas a asfixiar financieramente a la EPS, lo que constituiría una desviación de poder en términos de derecho administrativo.

Juan David Riveros
Abogado de Keralty



“Es crucial que en la Supersalud la objetividad e imparcialidad sean la norma. No es el caso aquí”.

Uno de los aspectos más preocupantes, según Riveros, es la suspensión de la asamblea de accionistas, lo que implica la privación de sus derechos de propiedad derivados de sus acciones. Este acto, según el abogado, carece de precedentes y no está contemplado en la normativa aplicable, lo que refuerza la percepción de una posible expropiación indirecta.

La estrategia legal de Keralty no se limitará al ámbito nacional, ya que se están preparando demandas bajo tratados de protección de inversión extranjera, lo que podría involucrar procedimientos ante tribunales internacionales de arbitraje. Según el abogado, esto busca no solo recuperar la administración, sino también asegurar que los derechos de los inversores no sean violados.

Continuidad en operación

Por otra parte, la EPS Sanitas informó que trabaja en la implementación de las acciones necesarias para dar continuidad a su operación, garantizando la atención de manera integral a sus afiliados, en aras de que la intervención no comprometa la continuidad y sostenibilidad de los servicios que se vienen prestando.

ANDI Y ACEMI

Financiación del sistema

La ANDI y Acemi presentaron una nota técnica sobre el estado del sistema de salud en Colombia y su sostenibilidad.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, señaló que es un hecho que, por ejemplo, la insuficiencia en el cálculo de la UPC y la inoportunidad en el pago de los presupuestos máximos han generado acumulación de deudas y pérdidas técnicas que han impactado el servicio. A su vez, Ana María Vesga, presidenta de Acemi, manifestó que el problema estructural del sistema es el financiamiento, lo que no se soluciona con el debate sobre sí a las EPS o no a las EPS.

“Queremos darles un parte de tranquilidad a los afiliados y ratificarles nuestro compromiso por brindar un servicio sin interrup-

ciones, en términos de calidad y oportunidad”, indicó su Agente Interventor, Duver Vargas Rojas.

El interventor aclaró que los

trámites realizados a la fecha no tendrán ninguna afectación y los que se requieran, podrán ser gestionados de la manera habitual.



ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P.
NIT 800233739-6



En cumplimiento de las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, como también de la Resolución SSPD 58365 de 2017 y Resolución CRA 943 de 2021, la firma CASO S.A.S. realizó la Auditoría Externa de Gestión y Resultados a la empresa ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P., correspondiente a la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Maicao en el período 2023.

La empresa prestadora cuenta con un Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), diseñado por la compañía, de conformidad con la Resolución MVCT 288 de 2015 y el Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el PGIRS, expedido por el municipio.

El sistema de atención al usuario cumple con las disposiciones legales, contempladas en el Código Contencioso Administrativo, además se tiene Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), celebrado con los suscriptores del servicio.

La compañía viene realizando los reportes al Sistema Unico de Información de la Superservicios (SUI), acatando lo dispuesto en la Resolución SSPD 237705 de 2017 y disposiciones concordantes.

Los siguientes son los resultados para los indicadores de gestión y resultados, arrojados en el período 2023.

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS			
INDICADOR	UNIDAD	LOGRO 2023	META 2023
Cobertura del servicio	%	100	100
Continuidad del servicio	%	100	100
Rotación de cartera	Días	259	147
Índice de eficiencia laboral	\$/ton	78.574	74.644
Índice de disposición final	%	100	100
Ejecución de inversiones	%	100	100

La empresa prestadora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.12.6 de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite presentar sus resultados más importantes arrojados en el período 2023 por la prestación del servicio en el Municipio de Maicao.

SUSCRIPTORES, FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIÓN Y TARIFAS COBRADAS					
CONCEPTO	SUSCRIPTORES A DICIEMBRE DE 2023	FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN APLICADOS EN 2023	TARIFA A DICIEMBRE DE 2022	TARIFA A DICIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN PORCENTUAL
Estrato 1	10.415	-45%	\$ 19.536,01	\$ 22.388,73	14,60%
Estrato 2	11.550	-30%	\$ 25.794,70	\$ 29.435,70	14,12%
Estrato 3	2.681	-9%	\$ 34.224,49	\$ 38.965,40	13,85%
Estrato 4	49	0%	\$ 39.508,71	\$ 44.739,43	13,24%
Estrato 5	0	50%	\$ 65.531,01	\$ 73.446,16	12,08%
Estrato 6	0	60%	\$ 78.408,97	\$ 86.945,55	10,89%
Comercial	2.149	50%	\$ 100.289,65	\$ 108.587,79	8,27%
Industrial	34	30%	\$ 86.917,70	\$ 94.109,42	8,27%
Oficial	99	0%	\$ 66.859,77	\$ 72.391,86	8,27%

VALOR FACTURADO POR ESTRATO Y USO			CONCEPTO		UNIDAD
CONCEPTO	TOTAL FACTURACIÓN 2023	TOTAL RECAUDADO 2023			
Estrato 1	2.671.410.678,59	665.014.155,54	Producción global promedio (ton/mes)		2.920,23
Estrato 2	3.923.307.127,05	1.173.179.752,74	Frecuencias de recolección semanal		3
Estrato 3	1.200.401.388,30	378.089.748,55	Costo de recolección y transporte (ton)	\$	116.906,20
Estrato 4	25.591.239,31	9.208.829,32	Reclamaciones y quejas recibidas (unidad)		1.605
Estrato 5	-	-	Eficiencia en el nivel de recaudo		29,00%
Estrato 6	-	-	Cantidad de empleados		135
Comercial	2.996.142.984,74	923.049.417,94	Número de empleados x 1000 usuarios		5,04
Industrial	42.265.298,88	10.741.422,26	Tipo de disposición final		Relleno Sanitario
Oficial	245.844.361,71	61.551.984,08	Costo nómina operación (\$)	\$	2.753.454.574,00
			Costo de Disposición Final (ton)	\$	72.545,15
			Costo de Tratamiento de Lixiviados (ton)	\$	512,84